Unidades monetarias argentinas

Por Elio H. H. Carro

El numerario español

Guiados por los mitos de la leyenda áurea, los españoles llegaron a estas tierras buscando la Ciudad de los Césares, el Paititi o Dorado (ciudad del oro escondido). Muchos sueños y naves naufragaron en el Río de la Plata, que durante largo tiempo fue la región más pobre del Virreinato del Perú. Nuestro país nació integrando este último hasta 1776, en que se creo el virreinato del Río de la Plata, y es por esta razón que deberían ser consideradas monedas argentinas, de la época hispánica, todas las piezas acuñadas en Lima (Perú), La Plata (hoy Sucre), Cuzco y Potosí, periodo en que estas ***cecas*** —lugar donde se hacen las monedas— integraban un territorio común con el nuestro bajo la misma dependencia política.

Durante el período del descubrimiento y la conquista, la escasez de numerario resultó enorme; pocas monedas bajaban del Norte, y la ausencia de plata se hizo sentir, al punto que en el Paraguay y lo que hoy es la Mesopotamia argentina se valorizaron ciertos productos —yerba, trigo, lienzo, algodón—, que se utilizaron, dada la necesidad de intercambio, como medida común para las transacciones, con el simbólico nombre de *moneda de la tierra.* En el Perú mismo, rico en minas de plata, faltaba la moneda metálica. Los españoles apelaron entonces a la circulación de unos tejos argentíferos, llamados ***pesos corrientes***, cuya ley —proporción de metal puro contenido en la pieza, lo que le daba aceptación— fue mermando con el tiempo. La composición de tales piezas, utilizadas como moneda, se calculaba sólo en un cincuenta por ciento de metal fino o puro.

Los virreyes combatieron sin tregua la circulación de esta mala plata, que entre otros inconvenientes, presentaba el de eludir el impuesto del quinto real y se usaba con toda malicia para el pago de los indefensos indígenas.

Por tales circunstancias se fundó la Casa de Moneda de Lima (1565) y posteriormente la de Potosí (1573), en la Villa Imperial. El cerro de Potosí, rico en venas argentíferas, podía proveer de suficiente metal para las labraciones, que comenzaron a partir de 1574. Las primeras piezas emitidas por la ceca potosina llevaban en su anverso un escudo imperial de España con todos sus dominios, timbrado de corona real, y en su reverso una cruz cuartelada de castillos y leones, cerrada por semicírculos en sus respectivos campos. Habiendo comenzado la acuñación durante el reinado de Felipe II, las monedas llevaban como leyenda perimetral la inscripción *PHILIPVS D.G. HISPANIARVM ET INDIARVM REX*. Mostraban además una letra P, que significaba Perú, y el valor generalmente aparecía consignado en números romanos; también figuraba la inicial del nombre o el apellido del ensayador, funcionario que garantizaba la aleación empleada en las emisiones y era por ello responsable de mantener la justa proporción de plata.

Las monedas de Potosí están estrechamente ligadas a la historia del ramo en la América del Sur. Estas labraciones fueron durante muchos años el único circulante de nuestro territorio.

Las primeras piezas no llevaban fecha, la que comenzó a estamparse en 1617, bajo el reinado de Felipe III; por ello, toda clasificación cronológica anterior sólo puede hacerse por la inicial de los ensayadores y el estudio de sus respectivos diseños. Estos últimos se mantuvieron invariables hasta mediados del siglo XVII, cuando, al ser detectada una importante adulteración de piezas, se dispuso su cambio.

Desde entonces se cuidó celosamente la correcta ley de las monedas, modificándose el diseño en los cuños. Las piezas adulteradas fueron reducidas en su valor facial y después retiradas de circulación. Las nuevas emisiones, que empezaron a troquelarse en 1652, mostraban dos columnas asentadas sobre ondas de mar y atravesadas por el mote PLVS VLTRA. Las piezas

de ese año todavía presentan diferencias en su diseño, pero en 1653 se acuerda un tipo definitivo, que será mantenido hasta 1773.

La acuñación de todas estas monedas era primitiva. En una hornaza se fundía la plata, según las prescripciones del ensayador; luego, se confeccionaban los rieles de los que se cortaban los cospeles, dándoselas el justo peso con una cizalla. Estos tejos pasaban al acuñador, quien les estampaba la impronta entre dos cuños de acero, a golpes de maza. Las piezas que salían de la ceca eran de forma irregular; y su diseño, sólo parcialmente visible. Los indígenas les llamaron ***macuquinas***, voz originada en el vocablo quichua "makkaikuna", que significa "las golpeadas", en alusión a su precario sistema de fabricación.

Si bien las primeras monedas de Felipe II tenían una configuración más o menos circular, hacia el reinado de Carlos III las macuquinas eran totalmente deformes y de pésima factura. Pero lejos estaban de ser las piezas de baja ley y peso inferior al legal que ciertos numismáticos quieren atribuir a estas labraciones: las macuquinas seguían fielmente las ordenanzas y su ley era, en muchos casos, superior a la establecida. Las últimas monedas "cortadas" se acuñaron en Potosí en 1773.

Ya en 1767 habían sido troqueladas las primeras piezas con canto laureado y cordoncillo (canto de la moneda cuando está labrado con dibujos, laureles, leyendas, signos, estrías, etc. destinado a impedir que sean cercenadas), lo que representó un notable avance técnico, aunque esta innovación se hacía con décadas de retraso respecto de otras cecas hispanoamericanas. Así, las nuevas monedas mostraban en su anverso un escudo español coronado y en el reverso columnas sobre las ondas de mar, encerrando dos esferas superpuestas que representaban los dos mundos.

Estas monedas, acaso las más bellas de las series hispanoamericanas, se denominaron ***columnarias*** *o* ***de mundos y mares***, su acuñación finalizó con la Real Cédula del 27 de marzo de 1772, que ordenaba variar el tipo por el busto de los monarcas españoles. Las nuevas emisiones, labradas a partir del año siguiente, mostraban el perfil de los reyes, laureados y vestidos como emperadores romanos.

Hasta 1778, cuando se autorizó la acuñación en oro, se labraban únicamente monedas de plata, llamadas en forma genérica ***reales*** (vulgarmente "duros"), con estos valores: de 8 reales (un "peso" o "patacón"), que tenía 27 gramos de plata; de 4 reales ("tostón"); de 2 reales ("peseta"), de 1 real y de medio real. La pieza de oro recibían el nombre de ***escudo*** ("pelucona" o de "rostro"). El mayor valor acuñado en oro era la pieza de 8 escudos (una "onza"), la serie se completaba con 4, 2 y 1 escudos. La relación entre el oro y la plata era de uno a dieciséis, o sea, un escudo equivalía a 16 reales (o bien a 2 pesos). El cuartillo de plata (1/4 de real) troquelado en la época de Felipe II, reapareció en 1793, durante el reinado de Carlos IV; exhibía en el anverso un castillo, y en el reverso un león, pesando 1,7 gramos.

Las monedas de cobre o de otros metales viles tuvieron prácticamente nula circulación en el Virreinato. Esta inexistencia de monedas de baja denominación creó un serio problema para las transacciones comerciales al por menor. Por ello, con el fin de de subsanar tal dificultad, los pulperos solían apelaban a cortar con un cuchillo o con un formón las monedas, para poder dar el vuelto.

El papel moneda tampoco tuvo circulación en el Río de la Plata. Algunos de los **vales reales** emitidos por Carlos III en 1780 llegaron al Virreinato a través del comercio con la metrópoli, pero su proliferación en España provocó su consiguiente depreciación y rápida salida de circulación.

La primer moneda patria

Con el levantamiento libertario de mayo de 1810 en Buenos Aires, las ideas de independencia se expanden en todo el Virreinato del Río de La Plata y la Junta de Gobierno decide enviar expediciones con el nombre de Ejércitos Auxiliadores al Alto Perú, zona realista por excelencia.

Luego de varias escaramuzas los ejércitos argentinos ocupan la Villa Imperial en tres oportunidades: 1810, 1813 y 1815, pero solo en las dos últimas se toman medidas para la acuñación de monedas.

La victoria patriota de Salta en febrero de 1813, dejo el paso libre al Ejercito Auxiliar Argentino que al mando del Gral. Manuel Belgrano el 7 de mayo de dicho año ocupo Potosí, que había sido evacuado por el General realista Manuel de Goyeneche el 1° de marzo. La Casa de Moneda fue objeto de mayor atención, rehabilitándola, pues el jefe realista la había saqueado destruyendo materiales, libros y documentos.

En Buenos Aires, la Asamblea General Constituyente del año 1813 recibe un proyecto del Diputado doctor Pedro J. de Agrelo que propone, como medida eminentemente política, la acuñación en la ceca de Potosí, de un tipo de moneda independiente con la única alteración del sello, reemplazando en los troqueles abiertos el escudo español y el real busto de Fernando VII por el sello de la Asamblea y por el sol de Mayo. En la sesión del 13 de abril se sanciona la ley que aprueba la acuñación de la primer moneda patria.

Se comenzó con la acuñación de moneda de plata a fines de junio. En el anverso, tenia un sol y una leyenda al perímetro decía: "Provincias del Río de la Plata". En el reverso, una guirnalda de laureles al medio, sujetada por dos manos unidas que sostenían en una vara el gorro frigio de la libertad y la leyenda del perímetro: "En Unión y Libertad, año de 1813". La acuñación de plata de 1813 es abundante.

El trabajo con el oro comenzó el 16 de agosto y concluyo el 7 de septiembre, lapso en el que solo se amonedaron 198 marcos, cifra reducida que se refleja en las pocas piezas conocidas.

La ultima entrega de monedas patrias se realizo el 18 de noviembre de 1813, el mismo día en que Belgrano inicia su retorno hacia Jujuy después de las derrotas de Vilcapujio y Ayohuma. Previamente el general argentino hizo retirar a la población de la plaza principal y sus accesos, con el fin de dinamitar el edificio de la Casa de Moneda colocándose en gran numero de barriles de pólvora en la sala de Fielatura. Felizmente este plan fracasa por la valerosa acción del patriota Anglada que cortó la mecha.

Muchas de las oficinas de la Casa de Moneda fueron destruidas con el propósito de privar de una rápida emisión de monedas a los realistas, quienes recién el 9 de diciembre pudieron reiniciar la acuñación con el busto de Fernando VII, luego de retomada la ceca. Asimismo por orden real se mandó cambiar toda la moneda que fuera sellada para las Provincias del Río de la Plata con aquella que tenia el busto del Rey. Casi todo el año de 1814 se fundieron las monedas patrias y se acuñaron piezas de plata de ocho reales con el busto de Fernando VII.

El general argentino José Rondeau, que había tomado el mando del Ejercito Auxiliar Argentino en 1815, inicia una nueva campaña y en abril los realistas se repliegan hasta Cotagaita permitiendo a las tropas patriotas ocupar nuevamente la Villa Imperial. Esta vez se logro una nueva emisión de monedas argentinas, pero únicamente de plata, en gran parte con material proveniente de minas confiscadas a los emigrados realistas.

En el periodo de mayo a noviembre 1815 se acuñaron nuevamente monedas para las Provincias del Río de la Plata que se caracterizan por tener dos series definidas por su valor, denominándose **reales** al principio y al final **soles**. Este cambio se concreto por la necesidad de eliminar de la nomenclatura monetaria la palabra "real", que recordaba la dominación hispánica, mientras que "sol" tenia sus raíces americanas en el imperio incaico. Las monedas batidas en 1815 son de menor calidad que las selladas en 1813 pero más abundantes.

Con la evacuación argentina en noviembre de 1815, tras la derrota de Sipe-Sipe, la villa potosina fue retomada por los realistas que la retuvieron por largo tiempo hasta el final de la dominación hispánica en 1824.

Cecas provinciales y anarquía monetaria

Al perderse la ceca de Potosí y las provincias del Alto Perú, se produjo en todo el Norte argentino una notable escasez de numerario. Desaparecieron del mercado las monedas con el busto del rey, quedando las antiguas macuquinas, posteriormente falsificadas en gran escala. Debe señalarse que, habiendo sido batidas por última vez en Potosí en 1773, estas monedas cortadas aún circulaban y sólo pudieron ser erradicadas en la segunda mitad del siglo XIX.

A principios de la década de 1820, la angustiosa carencia de numerario se había extendido por todo el interior encontrándose exhaustos los erarios provinciales por las guerras de la Independencia. Las imitaciones y falsificaciones se habían tornado en un mal crónico. Las macuquinas se fundían en talleres clandestinos, agregándoseles una fuerte cantidad de cobre, y volvían a ser reacuñadas, imitando su estilo en la mejor manera posible. Nuevas macuquinas de baja ley y peso inferior al legal comenzaron a inundar Salta y las provincias vecinas, motivando la queja de los gobernadores, que se acusaban mutuamente de tolerancia con los falsificadores.

Como consecuencia directa de la invasión de macuquinas falsas, el gobernador de Tucumán Aráoz decidió, en 1820, fundar un Banco de Rescate y Amonedación, uno de cuyos fines era emitir moneda propia. Las monedas tucumanas circulantes eran en su mayoría de baja ley, con destacada proporción de cobre o estaño que, en muchas, llegaba al cincuenta por ciento. En 1823 la moneda federal se había depreciado en un cien por ciento, situación que se reconoció oficialmente al año siguiente cuando el nuevo gobernador, Javier López, decretó su retiro de la circulación.

Por su parte, Santiago del Estero -que también sufría la circulación de macuquinas falsas- resolvió en 1823, durante el gobierno de Juan Felipe Ibarra, establecer un cuño provincial. Las monedas falsas más abundantes eran las pesetas tucumanas, y en Santiago se pretendía batir plata de buena ley, pues el gobierno entendía que la mala moneda había perturbado gravemente todas las relaciones comerciales. No obstante, la rareza de estas monedas parece indicar que la emisión santiagueña fue exigua, y aunque se deseaba acuñar reales y medios reales de plata buena, en verdad las piezas contenían sólo un veinte o treinta por ciento, a lo sumo, de plata fina, afectando así un subido color plomizo.

El gobernador de Mendoza, Pedro Molina, también intentó solucionar el problema, el 6 de agosto de 1822 envió a la sala de Representantes un proyecto que fue aprobado en el día, creando un cuño provincial. Allí serían troqueladas monedas de buena ley y peso exacto, "tomando como modelo el signo de la cortada", o sea, el diseño de las antiguas macuquinas. A modo de ensayo se batieron, en noviembre de 1822, treinta y seis monedas de plata con la fecha del año siguiente. En febrero de 1823 se habían emitido algunos miles de pesos en macuquinas, utilizándose vajilla de plata entregada por particulares. Casi inmediatamente, los monederos falsos comenzaron también su labor.

También el gobierno riojano veía con sumo interés la instalación de una casa de moneda, pues ese era el único medio de progreso que vislumbraba para sus habitantes. Esa provincia contaba con las pastas de plata procedentes del Famatina. El 31 de marzo de 1824 se conocieron las muestras de las primeras monedas redondas de cordón, del valor de 2 escudos de oro, así como de 2 soles y de 1 real de plata.

Las acuñaciones riojanas de la primera etapa imitaban a las monedas patrias de Potosí: mostraban un sol radiante y un escudo nacional sin sol, incluyéndose las iniciales RA como marca de ceca. A partir de 1826 ostentaron además la letra P del ensayador Manuel Piñeyro y Pardo. En el mismo año se lanzaban a la circulación las primeras onzas de oro de 8 escudos, y

se emitían también piezas de plata de 8 reales, todas de excelente factura. Después del asesinato de Quiroga en 1835, el brigadier Tomás Brizuela -hombre fuerte de La Rioja- propone a la Legislatura la acuñación de piezas con el retrato de Juan Manuel de Rosas. La iniciativa tiene el apoyo del gobernador Juan Antonio Carmona y los diputados resuelven favorablemente el proyecto. Las monedas llevan el busto del mandatario porteño, con una leyenda debajo: "*ROSAS"*. En su circunferencia se lee: "*REPUBLICA ARGENTINA CONFEDERADA*". El "gran sello" de la provincia (el cerro de Famatina, con trofeos en su base) aparece estampado en el reverso, acompañando la inscripción: "*POR LA LIGA LITORAL SERA FELIZ*".
La Sala de Representantes de La Rioja, el 19 de junio de 1837, dispone grabar en la moneda el sello de la provincia con trofeos militares, y la inscripción: "*REPUBLICA ARGENTINA CONFEDERADA"*, mientras en el reverso aparecía la leyenda laudatoria "*ETERNO LOOR AL RESTAURADOR ROSAS"*.

Preciso es explicar, a esta altura, que las autoridades de La Rioja querían algo más que rendir tributo a don Juan Manuel: buscaban crear una moneda nacional -como uno de los pasos tendientes a la fundación del Estado Nacional-, y para eso se necesitaba la aceptación de quien era el virtual jefe supremo de la Argentina. La negativa del caudillo bonaerense se explica, así, en todo su sentido: no le disgustaba tanto el homenaje como la posibilidad de ir organizando política y jurídicamente a la Argentina.

En 1840 se produjo un acontecimiento político de envergadura: la Coalición del Norte (La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy) abrió guerra contra Rosas, quien, además de gobernador de Buenos Aires, era encargado de las Relaciones Exteriores y Asuntos de Paz y Guerra de la Confederación.

El brigadier Brizuela tomó el mando de las fuerzas coligadas, con sede en Tucumán, e introdujo variaciones en las leyendas de las monedas riojanas de aquel año, sustituyendo la frase laudatorio de Rosas por el clásico lema "*EN UNION Y LIBERTAD**".*** De esa fecha se conocen los dos tipos de moneda: el erróneamente llamado *unitario* -erróneamente, porque la Coalición se basaba sobre la defensa de las autonomías provinciales-, y el *federal*.

Después de Caseros -3 de febrero de 1852-, La Rioja introduce una importante modificación en sus labraciones: los medios pesos de 1852 muestran el cerro de Famatina, cuyo nombre restituido aparece grabado en una cinta plisada, debajo. Las emisiones se hacen a nombre de la "*REPUBLICA ARGENTINA CONFEDERADA y PROVINCIA DE LA RIOJA"*. A partir de 1854 se reinician las labores de la ceca, subordinada al gobierno federal con sede en Paraná. De ese mismo año se conocen cuatro leyendas diferentes, dos a nombre de la "*REPUBLICA ARGENTINA CONFEDERADA"* y dos a nombre de la "*CONFEDERACION ARGENTINA"*.

Después, el edificio de la Casa de Moneda de La Rioja fue desalojado para ubicar allí al Colegio Nacional; las antiguas maquinarias se depositaron en el Cabildo, quedando muchas a la intemperie y perdiéndose otras por oxidación y quebraduras. El balancín más importante fue destrozado en 1875 y su material se usó en la campana del reloj público; el resto se vendió como chatarra. Así, terminó la historia de la más importante ceca provincial de la Argentina.

También la provincia de Córdoba tuvo sus cecas. La primera fundada en 1815 -la primera netamente argentina- que no llegó a emitir regularmente: sólo se conocen algunos raros pesos de 8 soles en peltre, intento de una acuñación en plata que no se realizó. Esa entidad ya estaba clausurado en 1818, y durante largos años la provincia, que padecía de falta de numerario, dio curso a las monedas riojanas y a las piezas hispanoamericanas oriundas, fundamentalmente, de Potosí, ya fueran "de rostro" -o sea con el retrato de los reyes españoles- o "de la patria", y también a bolivianas independientes.

Es común en estas acuñaciones, que el nombre de la provincia figure con "v", y es curioso observar algunos ejemplares en que, por mal cálculo de los grabadores, el nombre aparece sin terminar por falta de espacio. Leemos así *CORDOV y CORDO*. La mayoría de las monedas de los concesionarios, pese al control oficial, fueron acuñadas con plata de baja ley. Estas amonedaciones son, no obstante, las más atractivas entre todas las emisiones

monetarias argentinas, por su gran variedad y porque, además, permiten apreciar el arte un poco ingenuo y primitivo de los plateros cordobeses del siglo XIX.

El 2 de febrero de 1844, con la aprobación de la Sala de Representantes, el gobernador de Córdoba, Manuel López, instituye una segunda ceca en esta provincia, la "Casa de Moneda de Córdoba", poniéndola bajo la dirección del contador José María Aldao y obligando a los particulares a entregar los cuños, troqueles y herramientas de amonedar que tuvieran en su poder. Si bien se preveía que la ceca habría de emitir todo tipo de monedas -incluso onzas de oro-, en la práctica sólo se acuñaron piezas de plata.

Los pesos de 1852 son considerados las monedas más hermosas de las emisiones cordobesas, y muestran un novedoso sol formado por haces superpuestos. De estas piezas se conocen 9 cuños de anverso, uno de ellos con un error de leyenda: "PROVINCIA DE CORDOVA" -en lugar de Córdoba-, una verdadera rareza. También en 1852 se labraron dos tipos diferentes de 4 reales, uno con cuños franceses similares al peso, otro de fino y elegante diseño, grabado en La Rioja por José Barros Quintero. Mientras tanto, la situación provincial después de Caseros había cambiado. La plata escaseaba y los precios de la ceca habían sido superados por la realidad. En diciembre de 1853, el gobernador autorizó un aumento de fondos, pero el establecimiento sólo concreta exiguas adquisiciones de plata en enero del año siguiente; en marzo realizó sus últimas acuñaciones. En diciembre de 1854, las máquinas sirvieron para garantizar un empréstito negociado por la provincia. El gobierno de la Confederación Argentina, con sede en Paraná, ordenó el cierre de la Casa de Moneda de Córdoba, "hasta otra resolución", por decreto del 19 de junio de 1855. La ceca, sin embargo, no volvió a operar.

Naturalmente, también la provincia de Buenos Aires consideró en 1814 la primera iniciativa para establecer una ceca en esa provincia, y al año siguiente estudió la conveniencia de acuñar monedas de cobre, con dictamen favorable de Damián Castro, justo Lynch y Mariano Tagle, quienes aconsejaron dar a las nuevas piezas el nombre de "argentinos".

El proyecto quedó sin resolver hasta que Juan Martín de Pueyrredón, director supremo del Estado, lo elevó al Congreso en 1818 con una Memoria de Miguel Lamberto de Sierra, quien proponía acuñar 19 millones de monedas de cobre en tres diferentes valores en la ceca de Potosí. No pudo ser, pues, por entonces, ese establecimiento estaba en poder de los españoles. Mientras tanto, la falta de monedas en Buenos Aires se acentuaba; los pulperos y otros comerciantes utilizaban fichas de latón para subvenir a las necesidades del cambio menor.

Durante el gobierno provincial de Martín Rodríguez, su ministro Bernardino Rivadavia obtuvo la anuencia de la junta de Representantes para hacer fabricar en el extranjero piezas de cobre, con el fin de suplir el medio circulante del país. En octubre de 1821, se instruyó a la casa londinense Hullett Hermanos para que mandasen acuñar 50.000 pesos de la nueva moneda.

Por fín, en 1827, el gobierno porteño comienza a emitir las primeras monedas de cobre, en una ceca propia, por intermedio del Banco Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Con algunas interrupciones la ceca efectuó acuñaciones hasta 1861 en que las maquinarias quedaron inactivas en la sede del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que, en 1867 —al iniciar la construcción de un nuevo edificio— las trasladó a los talleres del Ferrocarril del Oeste, donde el material fue depositado a la intemperie, para luego ser vendido como metal en remate público. Así terminó la primera ceca de Buenos Aires.

Cobres federales y emisiones privadas

A consecuencia de la revolución del 11 de Septiembre de 1852, Buenos Aires se escindió de la Confederación, que fijó su capital en la ciudad de Paraná. Mientras los porteños emitían billetes y monedas de cobre, los federales se veían obligados a restañar su penosa situación financiera. Con tal fin, el 9 de Diciembre de 1853 se aprobó el Estatuto para la Organización de

la Hacienda y Crédito Público, obra de Mariano Fragueiro, ministro del ramo, que creaba el Banco Nacional de la Confederación Argentina, autorizado a emitir billetes y acuñar metálico, y más tarde, a recibir moneda cordobesa y riojana.

Estas monedas, acuñadas en cobre, fueron lanzadas a la circulación el 18 de Enero de 1855, remitiéndose a partir de entonces a las demás provincias argentinas. En 1856, los cobres se utilizaban en todo el territorio de la Confederación -excepto, obviamente en Buenos Aires-, por lo que estas monedas son las primeras de verdadero carácter nacional desde las acuñaciones patrias de 1813 y 1815.

Entre 1860-61 y 1881 no hubo acuñación de moneda metálica en nuestro país. La escasez de numerario se fue paliando con divisas de los países limítrofes, especialmente de Bolivia. Pero aparecen también emisiones privadas dignas de mención.

La primera de ellas fue realizada en la Colonia San José, establecimiento fundado por justo José de Urquiza en 1857, en parte de sus tierras, con colonos procedentes de Suiza e Italia. Hacia 1867, sin embargo, la penuria de monedas en la colonia producía graves inconvenientes en las transacciones, ya que los habitantes, de origen extranjero, no alcanzaban a comprender las fluctuaciones del papel moneda y los vales emitidos entonces en Entre Ríos y otras provincias argentinas.

La Casa de Moneda

Se ha dicho que a partir de 1860-61 y hasta 1881 no se acuñó ni emitió moneda metálica en el país: la ceca riojana cesaba en sus troquelaciones en 1860, y la de Buenos Aires lo hacía en 1861.

La anarquía en materia de circulante se agravó entonces, hasta límites increíbles, por la casi absoluta escasez de numerario metálico propio y la subsiguiente oscilación en el valor de los billetes de Banco. De ahí el profuso empleo, en las transacciones -y la cuantiosa falsificación-, de divisas extranjeras, especialmente plata boliviana y, en menor medida, chilena y peruana.

La Ley Nº 733, del 29 de Septiembre de 1875, estatuye como unidad monetaria al *peso fuerte,* con su moneda de oro, denominada *medio colón, colón* y *doble colón.* También creaba monedas de plata y piezas de cobre. La unidad así determinada se inspiraba en la que aconsejara el Congreso Europeo de Economistas reunido en París en 1867, y que adoptara Japón en 1873 (en efecto, 5 pesos fuertes equivalían a 5 yen de aquel país). La Ley 733, en fin, ordenaba la instalación de dos cecas, una en Buenos Aires y otra en Salta.

Ninguna de las estipulaciones de esta norma llegarían a ejecutarse, salvo una. A mediados de 1879, el Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley para acordar un nuevo sistema, cuya moneda principal sería una pieza de oro, el *argentino,* y como moneda de plata, el *peso*, que representaría la quinta parte del argentino. Pero el Congreso se limitó a aceptar el peso de plata, manteniendo su resolución de 1875 sobre las monedas de oro.

Detrás de la iniciativa gubernamental de 1879 estaba el ministro de Hacienda, Victorino de la Plaza. A él y al Presidente Nicolás Avellaneda se debe la Comisión Especial de Monedas, organismo que en 1877 presentó, entre otros trabajos encomendados, los informes y planos del ingeniero Freund relativos al montaje de una nueva ceca en la ciudad de Buenos Aires, como lo disponía la Ley 733.

A consecuencia de tales estudios, fue sancionada el 15 de Octubre de 1877 la Ley Nº 911, que autorizó al Poder Ejecutivo a invertir hasta 267.000 pesos fuertes en la instalación de una Casa de Moneda en Buenos Aires, y a enviar a Europa a uno de los ingenieros del Estado para que examinase los procedimientos y maquinarias de acuñación.

En Julio de 1978, el Presidente Julio A. Roca plantea al Congreso una iniciativa monetaria, que esta vez tendría fortuna. El 3 de noviembre de 1881, sin modificaciones sustanciales, las Cámaras se expidieron, convirtiendo el proyecto en la Ley Nº 1130, que instaura en el país el Sistema Monetario Centecimal —actualmente en vigencia— y estable como unidad monetaria argentina el ***PESO MONEDA NACIONAL (m$n)***.

Las piezas de oro serían el ***argentino*** (8,064 gramos), con valor de 5 pesos, y el ***medio argentino*** (4,032 gramos), de 2 ½ pesos. Las piezas de plata denominadas ***patacón***, además del peso, incluirían monedas de 50, 20, 10 y 5 centavos. En cuanto a los cobres, se los fijaba en 1 y 2 centavos.

Esta ley 1130, con vigencia desde el 5 de Noviembre de 1881, terminó con la anarquía monetaria en el país.

En su época se consideró al *argentino*, acertadamente, una de las más bellas monedas nacionales. Emitida sin interrupción desde 1881 hasta 1889, se acuñó una nueva y última partida en 1896. Desde entonces, no se amonedó oro en la Argentina. Las labraciones de plata, iniciadas a fines de 1881, cesaron en 1884. Las monedas de cobre, de gran tamaño, se troquelaron en abundancia entre 1882 y 1896.

Interrumpidas todas las acuñaciones en 1896, por antieconómicas, sobrevino una abrumadora demanda de numerario menor para las transacciones. El Gobierno, a través de los "Bancos Nacionales Garantidos", creados siguiendo la política bancaria norteamericana, emitía billetes fraccionados de 5, 10 y 20 centavos; pero no sólo eran costosos, sino que por su empleo excesivo se deterioraban con facilidad, lo que obligaba a renovar continuamente las impresiones. La solución fue dada por la Ley Nº 3321 del 4 de Diciembre de 1895, que dispuso la acusación de monedas de cuproníquel (75 por ciento de cobre y 25 por ciento de níquel), en los valores de 5, 10 y 20 centavos y con un peso de 2, 3 y 4 gramos respectivamente. En 1953 se reemplazó ese metal por acero enchapado.

En 1891, bajo la presidencia del Dr. Carlos Pellegrini, por ley nacional Nº 2841 se crea en Banco de la Nación Argentina, como medio para resolver los embates de una devastadora crisis económica que afectaba al sistema bancario existente en ese momento. Éste estaba inhibido de emitir billetes sin contar con el encaje metálico correspondiente.

La crisis de 1890 finalmente derivó en un caos económico con quiebras y liquidaciones de bancos. En 1897 se crea la "**Caja de Conversión**" para restablecer la moneda circulante, desempeñando funciones de emisión de billetes y acuñación de monedas, transformando en tan solo ocho billetes, los más de doscientos tipos existentes en ese momento. Estos eran conocidos como la "***Serie del Progreso***" por la característica imagen de una mujer sentada con la antorcha en la mano, que se mantenía en todos, así como la escritura caligráfica con florituras y rasgueos propios de la pluma.

El 4 de noviembre de 1899, durante la segunda presidencia de Roca y por inspiración de Carlos Pellegrini, se sancionó la ley Nº 3871, la cual dispuso la conversión de toda la emisión fiduciaria que existía en billetes de curso legal en moneda nacional al cambio de 1 m$n por 0,44 pesos oro sellado o, inversamente, 1 peso oro equivalía a 2,26 m$n. Fue éste el primer régimen monetario argentino funcionando bajo un sistema de convertibilidad fijo, con respaldo "oro" en este caso. Este sistema estuvo vigente por más de cuatro décadas, aunque entre 1914 y 1927 estuvo suspendido a causa de la guerra.

La crisis de 1930 y la creación del Banco Central

El colapso bursátil de 1929 en Nueva York, repercutió sobre las finanzas internacionales. En este orden, el gobierno trató de sostener el valor de la moneda, aunque su libre convertibilidad al patrón oro estaba ya muy deteriorada. En 1935 se decide el cierre definitivo de la Caja de Conversión, y el 31 de mayo, por la ley Nº 12.155, se crea en su reemplazo el Banco Central

de la República Argentina (BCRA) como autoridad monetaria, confiriendole, a su vez, una serie de funciones que hasta entonces se encontraban dispersas y a cargo de distintas instituciones y organismos públicos.

La nueva legislación transfiere al Banco Central los activos y pasivos de la Caja de Conversión. De esta manera, la novel institución recibe el monopolio de acuñación de moneda y emisión de billetes y se le delega el poder de policía por actos que violen dicho privilegio.

El Banco Central pasó a garantizar el pago y curso legal de todo billete circulante. Entre 1935 y 1942 se mantuvo el diseño del anterior con una leyenda responsabilizando al BCRA del pago del mismo.

En 1956 se produce la reforma de la carta orgánica del Banco Central y se establece su autarquía respecto el Estado Nacional.

Inflación y sucesivos cambios del signo monetario

En los años siguientes se había ahondado la depreciación de nuestra divisa obligando a trabajar con grandes guarismos. Bajo el gobierno del presidente Gral. Juan Carlos Onganía, el ministro de Economía, Adalbert Krieger Vasena, propuso y obtuvo la verificación de una reforma monetaria, basada en la simplificación de las transacciones; se alegaba el equilibrio económico logrado por haberse detenido el proceso inflacionario.

Mediante la sanción de la Ley Nº 18.188, del 5 de abril de 1969, vigente a partir del 1° de enero de 1970, se establece como unidad monetaria argentina el ***PESO LEY 18.188 ($ ley)***. Se modificó el diseño completamente, unificando el tamaño. La relación entre esta línea y su predecesora, la línea Peso Moneda Nacional, fue de **1 $Ley = 100 m$n**.

Esta supresión de dos ceros produjo serios inconvenientes de adaptación y durante muchos años se siguieron utilizando las dos monedas en las transacciones cotidianas: pesos viejos y pesos Ley 18188, o sencillamente "pesos ley".

Con una inflación otra vez amenazante, comenzaron a emitirse circulantes cada vez de mayor valor, al punto que en 1982 se conoció el máximo valor monetario en la economía argentina: el billete de "1.000.000" -un millón- de pesos emitido bajo el régimen de la Ley 18188.

El 6 de Enero de 1983, durante la presidencia de facto del Gral. Reinaldo B. Bignone, quien por entonces tenía como ministro de economía a Jorge Wehbe, se sancionó el Decreto Nº 22.707, vigente a partir del 1º de junio de ese año, que establecía como unidad monetaria argentina el ***PESO ARGENTINO ($a)***, manteniendo el estilo del reemplazo y constituyendo la moneda de menor vigencia en nuestro sistema monetario. La relación entre esta línea y su predecesora, la línea Peso Ley, fue de **1 $a = 10.000 $ Ley**.

Dado el hecho de que la mayoría de la población, aún utilizaba en sus expresiones cotidianas los valores señalados en pesos moneda nacional -anteriores a 1969-, la conversión de *pesos ley* a *pesos argentinos* se hizo sin inconvenientes y a corto plazo.

El 15 de Junio de 1985, el Presidente Raúl Alfonsín y sus ocho ministros ponen en vigencia el Decreto Nº 1.096, que, entre otras derivaciones, dio un vuelco en redondo al sistema monetario. Fue una enérgica reforma destinada a contener la arrasadora inflación, antiguo azote de la economía. El ministro del ramo, Juan Vital Sourrouille, presentó un plan económico, denominado "Plan Austral", que, entre otras disposiciones, determinó la creación de una nueva moneda, el ***AUSTRAL (A)***. La relación entre esta línea y su predecesora, la línea Peso Argentino, fue de **1 A = 1.000 $a**.

Este plan tampoco tuvo éxito, motivo por el cual entre 1989 y 1990 circularon billetes provisorios utilizando planchas anteriores, resellos, supresión del inverso para la creación de hasta A 500.000 y en monedas de A 1.000.

La inflación no cesaba. Mantener valores monetarios tan altos era imposible, como sucedió con los sistemas anteriores. En 1991, Domingo Felipe Cavallo, flamante ministro de economía del presidente Carlos Menem, propone un "Plan de Convertibilidad", anunciando *un nuevo mecanismo cambiario*, distinto de todos los anteriores, ya que era imposible pensar en una devaluación**,** proponiendo un sistema de convertibilidad con el dólar que mantenga el valor de la moneda. Así desde el 1° de abril cada dólar pasaría a valer 10.000 australes, y se crearía (recrearía, en verdad) una nueva moneda, el peso, y este sería igual a un dólar.

Aquello significaba que un peso no sólo sería igual a un dólar sino, además, *convertible en moneda estadounidense*, y podría cambiarse libremente y sin límite a la paridad fija de $ 1 = 1 u$s. Así, el valor de la moneda nacional sería avalado por las reservas en divisas del Banco Central. Y sólo se podrían emitir pesos si ingresaban dólares para respaldarlos (o convertirlos).

El 27 de marzo de 1991 se sancionó la Ley de Convertibilidad Nº 23.928, siendo su artículo 12 y el Decreto Nº 2.128 del 10 de octubre de 1991, lo que determina como unidad monetaria en la República Argentina el ***PESO CONVERTIBLE ($)***, con vigencia a partir del 1º de enero de 1992. La relación entre esta línea y su predecesora, la línea Austral, fue de **1 $ = 10000 A.**

En la actualidad, todas las líneas anteriores se encuentran *fuera de curso legal, desmonetizadas y no se canjean.*

Cuatro años de larga recesión —ya transformada en depresión— que castiga angustiosamente desde 1998, que reduce drásticamente el nivel de actividad económica y el consiguiente nivel de recaudación tributaria, sumado al incesante incremento del gasto público, produjo el virtual quiebre del Estado Nacional. La inexistencia de crédito interno y externo, agravado por el incumplimento (default) de la deuda pública, más el derrumbe del sistema bancario, transformaron en imposible el mantenimiento de "la convertibilidad".

Durante la gestión del desigando presidente por el Congreso Nacional, Eduardo Duhalde, con su ministro de economía, Jorge Remes Lenicov, y ministro de la producción, José Ignacio de Mendiguren, la ley Nº 25.561, denominada "Ley de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario", sancionada y puesta en vigencia el 6 de enero de 2002, se terminó con una década de convertibilidad. Se eliminó la exigencia a la que estaba sometida el BCRA, de emitir billetes solamente contra reservas de divisas y se produjo una devaluación de nuestra moneda, fijando un mercado oficial de cambios a la relación de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense y permitiendo las operaciones de cambio de divisas extranjeras fuera del mercado oficial, libremente pactadas.
A los pocos meses el mercado oficial de cambios desapareció quedando el sistema bajo un régimen de flotación sucia de la divisa, es decir, un sistema de tipo de cambio libre con intervenciones periódicas del Banco Central para contener su valor.

A partir, de entonces, si bien no se ha producido un cambio de unidad monetaria, de hecho, el ***PESO HA DEJADO DE SER CONVERTIBLE***, para ser simplemente ***PESO***.

***Bibliografía**:*

Sitio "sinectis.com.ar"; Historia de la moneda y el dinero; http://webs.sinectis.com.ar/mcagliani/hmoneda.htm

Sitio "bolivian.com"; Casa Nacional de Moneda de Bolivia; http://www.bolivian.com/cnm

Sitio "todo-argentina.net"; Historia de las monedas argentinas; http://todo-argentina.net/historia/hist_moneda

Sitio "bcra.gov.ar"; Unidades monetarias arg. anteriores; http://www.bcra.gov.ar/bilmon/bm030000.asp

Sitio "bcra.gov.ar"; Unidades monetarias arg. vigentes; billetes; http://www.bcra.gov.ar/bilmon/bm000000.asp

Sitio "bcra.gov.ar"; Unidades monetarias arg. vigentes; monedas; http://www.bcra.gov.ar/bilmon/bm000700.asp

Sito "angelfire.com"; Unidades monetarias argentinas; http://www.angelfire.com/wy/elmonetario/u_monetarias_a.htm